



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Prórroga de la fecha de apertura proceso de compra 614-0353-LPU23

VISTO, el expediente EX-2023-10905417- -GDEBA-DMGESYAMJGM, la Ley N° 13.981, el Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el Decreto DECRE-2022-1314 GDEBA-GPBA, la Resolución RESO-2023-39-GDEBA-OPCGP, y

CONSIDERANDO:

Que por el EX-2023-10905417- -GDEBA-DMGESYAMJGM tramitó la Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-0353-LPU23, para la adquisición de pc's de escritorio, monitores, notebooks, tablets y otros dispositivos destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires;

Que en dicho marco se dictó la Resolución RESO-2023-39-GDEBA-OPCGP, la cual aprobó el llamado a Licitación Pública a tales efectos, estableciendo en su artículo 3° que la apertura de ofertas tendría lugar el día 3° de mayo del corriente a las 11:00 horas;

Que, considerando los numerosos bienes a ser adquiridos y el valor de la contratación, en esta instancia corresponde prorrogar el plazo de apertura de ofertas, a efectos de promover una mayor concurrencia y competencia entre los oferentes;

Que atento a lo expuesto corresponde efectuar las modificaciones pertinentes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2° del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA (texto conforme artículo 7° del Decreto DECTO-2022-1314-GDEBA-GPBA) y los artículos 14, apartado 1°, inciso ñ) in fine y 17, apartado 3°, inciso f) del Anexo I del mentado Decreto;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 3º de la Resolución RESO-2023-39-GDEBA-OPCGP, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Rectificar la fecha de apertura de ofertas, la que quedará fijada el día 18 de mayo de 2023 a las 11:00 horas”.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la Circular Modificatoria, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución RESO-2023-39-GDEBA-OPCGP, de conformidad con el Anexo Único (PLIEG-2023-16191732-GDEBA-DATOPCGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º. Publicar por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas. Cumplido, archivar.